

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 53353 del 13 octubre 2024

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USAQUÉN para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN, PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 1955 DEFINIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021 - 2024 de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1955 --- ESCUELA DE ECONOMÍA CIRCULAR..

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA o ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE SALUD o ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL o ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO o ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL o SALUD OCUPACIONAL o COMUNICACIÓN SOCIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 001 de 2024 y 007 de 2024, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: miércoles, 13 de Noviembre de 2024

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 53353 del 13 octubre 2024

carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE USAQUÉN, según solicitud No.119510 del 08 OCT 2024.



**GLORIA YASMIN MAYORGA MORENO
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**